



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

267/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas que corresponda, proceda a realizar los siguientes trabajos en espacios públicos del barrio San Salvador:

- a) acondicionar la plaza ubicada en Pasaje Petrel a la altura del N° 720;
- b) acondicionar la plaza que se encuentra ubicada entre las calles Lago del Desierto y Arturo Ángel;
- c) acondicionar e iluminar o gestionar la dotación de iluminación del pasaje peatonal que se encuentra entre las calles Juan Rodríguez al 239 y Marcos zar al 680;
- d) acondicionar, refaccionar y poner en condiciones estructurales y lumínicas ambas canchas de fútbol cinco ubicadas en el barrio, la ubicada sobre Pasaje Petrel al N° 540 y la ubicada entre las calles Lago del Desierto y Pasaje Petrel.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 466 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.-

co



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia